

## **REGLAMENTO PROGRAMA – RIFA DE BOLETAS PARTIDO SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025 - RESERVA DEL LAGO 2 y 3**

El **PROGRAMA RIFA DE BOLETAS PARTIDO SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025**, es un Programa que ofrece a clientes nuevos del proyecto **RESERVA DEL LAGO 2 Y 3**, la opción de **PARTICIPAR EN UNA RIFA PARA OBTENER 2 BOLETAS PARA EL PARTIDO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY** que se jugara en la ciudad de Barranquilla el día 25 de marzo del 2025, al vincularse efectivamente al proyecto, es decir que realice la cancelación de la separación y legalización del plan de pagos de uno o más apartamentos en el proyecto **RESERVA DEL LAGO 2 o 3 - 2025**.

La presente campaña es desarrollada por la sociedad **INVERSIONES RESERVA DEL LAGO SAS**

### **CONDICIONES GENERALES**

- Definiciones ➤ **PREMIO: PARTICIPAR EN UNA RIFA PARA OBTENER 2 BOLETAS PARA EL PARTIDO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025 (marzo)**

- **BENEFICIARIO:** Persona que se vincule efectivamente al proyecto **RESERVA DEL LAGO 2 o 3 DEL 2025**, esto es que realice la separación, legalización y cancelación de la separación del plan de pagos de uno o más inmuebles en los proyectos en mención a partir del VEINTE (20) de enero del 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero del 2025, **PARTICIPARA EN LA RIFA DE DOS (2) BOLETAS PARA EL PARTIDO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025.**

ÚNICAMENTE SE LE ENTREGARÁ AL GANADOR DE LA RIFA las 2 boletas, su participación en esta rifa será por compra de apto en RESERVA DE LAGO 2 o 3.

- Si la compra del apartamento es en sociedad con más personas solo una (1) persona participará y podrá inscribirse **EN LA RIFA DE DOS (2) BOLETAS PARA EL PARTIDO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025.**

- Se entiende por separación, legalización de un inmueble: el pago del valor de la separación del inmueble, la firma de los documentos correspondientes y cancelación de este mismo acordado en sala de negocios para los apartamentos de RESERVA DEL LAGO 2 o 3.

- **PROYECTO:** Se denominará así al proyecto **RESERVA DEL LAGO 2 y 3 - Km 4 variante Cajicá – Zipaquirá (nomenclatura provisional).**

Condiciones para recibir el PREMIO.

El PREMIO se otorgará al BENEFICIARIO en los siguientes casos: En el evento en que el BENEFICIARIO haya realizado separación y legalización del plan de pagos de uno o más inmuebles en el proyecto **RESERVA DEL LAGO 2 o 3 y sea ÚNICAMENTE EL GANADOR DE LA RIFA QUE SE REALIZARÁ EL 8 DE MARZO DEL 2025** en la sala de negocios **RESERVA DEL LAGO 3**.

➤ El sorteo se realizará por medio de una aplicación online, donde serán registrados: los participantes con su número de identificación registrado al momento de la compra del inmueble (apartamento).

El ganador de la rifa: Recibirá (2) BOLETAS PARA EL PARTIDO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025 POR UN VALOR COMERCIAL aproximado de \$1´800.000 cop (Un millón ochocientos mil pesos). Este programa aplica para la separación de apartamento de en el proyecto RESERVA DEL LAGO 2 y 3 y permite participar en la rifa o sorteo de estas boletas.

➤ Se entregará 2 boletas al comprador que participe en la rifa y gane el sorteo, independientemente del número de inmuebles adquiridos a partir de la fecha de inicio de vigencia de la actividad **PROGRAMA RIFA DE BOLETAS PARTIDO SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025**

- Podrán participar en este programa, las personas mayores de edad, siendo requisito para resultar favorecido que el BENEFICIARIO hubiese realizado separación y legalización del inmueble en el proyecto **PROGRAMA RIFA DE BOLETAS PARTIDO SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025**

- Válido a partir del 20 (VEINTE) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta 28 (veintiocho) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se entregarán ÚNICAMENTE DOS (2) BOLETAS PARA EL PARTIDO SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025 AL GANADOR DE LA RIFA.

- El premio aplica únicamente para clientes que hubiesen realizado separación y legalización del plan de pagos del inmueble en el proyecto RESERVA DEL LAGO 2 o 3 a partir del VEINTE (20) de enero de 2025 hasta el 28 de febrero del 2025.

- Al participante que cancele la separación del inmueble, participe en la rifa y RESULTE GANADOR DE LAS 2 boletas, **NO SE LE REEMBOLSARA EL VALOR TOTAL CANCELADO EN LA SEPARACIÓN DEL INMUBELE. SI DESISTE DEL APARTAMENTO ENTRE LAS FECHAS 20 DE ENERO A 31 DE MARZO DEL 2025.**

- Los BENEFICIARIOS aceptan de antemano las condiciones del **PROGRAMA RIFA DE BOLETAS PARTIDO SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025**, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera. Se entiende que los participantes aceptan el programa de beneficios en forma individual.
- La rifa para determinar quién ganara **las (2) DOS BOLETAS para el PARTIDO SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025. SE REALIZARÁ EL SÁBADO OCHO (8) DE MARZO DEL 2025** en las instalaciones de la SDN RESERVA DEL LAGO 2 Y 3
- El PREMIO para el ganador de la rifa serán 2 boletas para el partido de la selección Colombia vs Paraguay que se realizara en Barranquilla el 25 de marzo del 2025. La localidad de las boletas estará sujeta al aforo disponible del partido.
- Si el cliente que compra el inmueble (apartamento) se inscribe, participa en la rifa y resulta ganador, él será el único que podrá reclamar el premio **DOS (2) BOLETAS PARA EL PARTIDO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025. Que se entregaran antes que empiece el partido en el estadio Metropolitano Roberto Meléndez en la ciudad de Barranquilla.**
- El PREMIO para el ganador de la rifa serán 2 boletas para el partido de la selección Colombia vs Paraguay que se realizara en Barranquilla el 25 de marzo del 2025. **Las boletas se entregarán al ganador el 25 de marzo del 2025 antes del partido por parte del personal de mercadeo.**
- El PREMIO es intransferible, no reembolsable, no negociable, no canjeable, ni por otros bienes, dinero o servicios, el proyecto no se hace responsable por daños o garantías que se puedan presentar alrededor del premio luego de ser entregado al beneficiario.
- Todo BENEFICIARIO deberá ser registrado en el formulario destinado para tal fin. El registro del beneficiario deberá efectuarse posteriormente a la separación y legalización del inmueble en **RESERVA DEL LAGO 2 o 3.**
- El simple acto de ser inscrito en el plan como BENEFICIARIO, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la actividad **RESERVA DEL LAGO 2 y 3 RIFA DE BOLETAS PARTIDO SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025**, el PREMIO y las condiciones de su participación, a las cuales se han adherido.

- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el BENEFICIARIO del Plan lo efectúa por haber actuado de manera fraudulenta, INVERSIONES RESERVA DEL LAGO SAS tendrá el derecho y la facultad para reclamar el beneficio económico entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Los BENEFICIARIOS que tengan derecho a recibir el PREMIO serán contactados telefónicamente y a través de correo electrónico para confirmar separación y legalización del inmueble en el proyecto **RESERVA DEL LAGO 2 o 3**, y así realizar la entrega del PREMIO, siempre que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas.
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la empresa podrá suspender parcial o totalmente el presente de la **RIFA DE BOLETAS PARTIDO SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025 - RESERVA DEL LAGO 2 y 3**, sin que ello implique remuneración o compensación alguna hacia los participantes.
- INVERSIONES RESERVA DEL LAGO SAS se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio del correo electrónico que haya registrado el BENEFICIARIO.
- Los participantes del programa de BENEFICIOS liberan a INVERSIONES RESERVA DEL LAGO SAS, a los comercializadores y/o promotores, representante legales, accionistas, vinculados, empleados, proveedores y/o contratistas de toda responsabilidad en el entendido de que deciden participar en **PROGRAMA RIFA DE BOLETAS PARTIDO SELECCIÓN COLOMBIA VS PARAGUAY 2025 RESERVA DEL LAGO 2 y 3**, en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones contenidas en el presente reglamento y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios del programa.